



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.15 de 2013

"Por medio de la cual se modifica el Artículo 4o de la Resolución No.86 de 2012"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.86 de 2012 se aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2013;

Que en el Artículo 4o de la mencionada Resolución se estableció como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2013, el **viernes 26 de julio de 2013**;

Que la Secretaria General y el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico propusieron el cambio de fecha para dicha ceremonia, pues el período 01 de 2013, finaliza el viernes 28 de junio de 2013 para el programa de Medicina y el viernes 7 de junio para el resto de programas, el reporte de notas se fijó del 27 de mayo al 1 de junio de 2013, la digitalización de notas por parte de los docentes se estableció, del 3 al 7 de julio del año en curso, luego si se realiza la ceremonia en la fecha programada los estudiantes que culminen su plan de estudios en el período 01 de 2013, no alcanzarán a graduarse por ceremonia en la fecha establecida, pues el artículo 118 del Acuerdo 01 de 2010- Reglamento Estudiantil- establece que los estudiantes solicitaran al Departamento respectivo su inclusión en la ceremonia de grado, con una anticipación no menor de 20 días hábiles a la fecha establecida para la misma;

Que el Consejo Académico, en sesión del 18 de marzo de 2013, después de analizar y considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2013, el **viernes 23 de agosto de 2013**.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2013.

Original firmado por
VICENTE PERÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocio Acosta Álvarez